



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-11-0002-0756

Montevideo, 06 JUN. 2025

VISTO: la invitación cursada por el Dr. Carlos H. Torrendeli, en su calidad de Secretario de Educación del Ministerio de Capital Humano de la República Argentina, para participar del Seminario de Alfabetización que se llevará a cabo el día 10 de junio de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que el evento de referencia tiene por objetivo generar un espacio de socialización, intercambio y evaluación de experiencias implementadas en los diferentes países de la región, así como de debate de la prospectiva y los alcances de los procesos de alfabetización en función del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Acción 2025-2026;-----

II) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 10 y 11 de junio de 2025;-----

CONSIDERANDO: I) que por la índole y trascendencia de los temas a tratar en dicha actividad, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor Sebastián Valdez, en su calidad de Secretario Técnico de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

II) que la presente Misión Oficial no generará gastos al Estado;-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 10 y 11 de junio de 2025, al señor

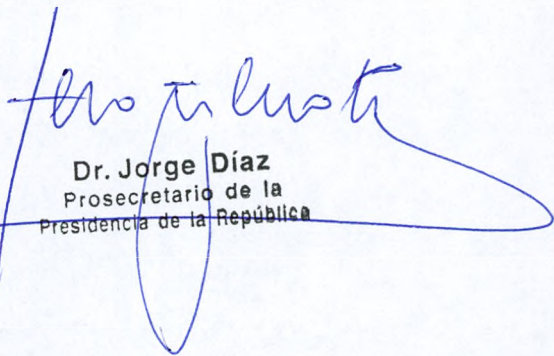
Sebastián Valdez, en su calidad de Secretario Técnico de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar del Seminario de Alfabetización que se llevará a cabo el día 10 de junio de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

2do.- Precísase que la presente Misión Oficial, no generará gastos al Estado.-----

3ro.- Comuníquese a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura. -----

4to.- Pase a la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura a fin de notificar al interesado y demás efectos que puedan corresponder.-----

5to.- Cumplido, archívese. -----



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República